



Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, incoado por LIBARDO DE ORO ESPAÑA, contra ACCIÓN FIDUCIARIA S.A. Y OTROS, informándole que el apoderado de la parte demandada Roncallo Meneses presentó excusa médica y allega la respectiva incapacidad, solicita se re programe la audiencia que debía verificarse en el día de hoy, a las 8:30 de la mañana. . Sírvase Proveer.

Soledad, abril 26 de 2024.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2.018-00145-00
DEMANDANTE: LIBARDO DE ORO ESPAÑA
DEMANDADO: ACCIÓN FIDUCIARIA S.A. Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Vista la anterior nota secretarial y teniendo en cuenta lo informado, y dado que se allegó capacidad del aludido profesional, causa justificada, se dispone reprogramar la audiencia programa para la presente calenda y fijar nueva fecha y hora, para celebrar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

En virtud de lo motivado, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad (Atlántico),

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar para el día 17 de mayo de 2024, a las 8:30 de la mañana, audiencia oral de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ
Jueza Primero Civil del Circuito de Soledad

Firmado Por:
Katia Margarita Redondo Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a0bb0a5cc2a601939d66df78b2259c7414b08d9142e8e45576dc6e88945dad0**

Documento generado en 26/04/2024 04:31:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>